

21.17 AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

29 de Abril de 2021

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha hecho pública la convocatoria 2021 de [ayudas a proyectos de investigación en líneas estratégicas, en colaboración público-privada](#).

Objeto

La financiación de proyectos de investigación industrial, inter y multidisciplinares, realizados en cooperación entre empresas y organismos de investigación tanto públicos como privados.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 18 de mayo de 2021

Entidades beneficiarias

Organismos públicos de investigación, universidades públicas y sus institutos universitarios; institutos de investigación sanitaria; otros centros públicos de I+D+i; centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal; universidades privadas; centros privados de I+D+i, empresas y asociaciones empresariales sectoriales.

Requisitos de los proyectos

- a) Una entidad podrá participar en esta convocatoria en más de un proyecto, no siendo necesario que en todos ellos ejerza el mismo rol (entidad participante de un proyecto o representante de la agrupación).
- b) La memoria deberá ser, **obligatoriamente**, redactada en inglés.
- c) Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades establecidas en la convocatoria (topics) ([click aquí](#))
- d) El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 euros y máximo de 2.000.000 euros.
- e) Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud.
- f) El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades sea un organismo de investigación público o privado.
- g) La participación podrá ser como mínima del 10% y máxima del 70% del presupuesto total del proyecto.

Conceptos financiados

- a) Costes de personal propio como de nuevas contrataciones.
- b) Aparatos y equipos (solo los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, tanto de los nuevos como de los usados)
- c) Adquisición de material fungible, suministros y productos similares directamente derivados de la realización del proyecto (no se incluye material de oficina y consumibles informáticos)
- d) Auditorías de cuentas
- f) Subcontratación. No podrá ser superior al 50% del presupuesto de la entidad participante.
- g) Otros costes directos: patentes, costes de consultoría, contratos y asistencias técnicas y viajes (máximo 6.000 euros por participante)

Modalidad y cuantía de las ayudas

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de **subvención para los organismos de investigación y las empresas solo podrán obtener la ayuda en forma de préstamo**. El importe **máximo** del préstamo podrá cubrir

hasta el **95% del coste financiable del proyecto**.

La intensidad máxima de la ayuda para las empresas será la siguiente: pequeñas empresas, 80%; medianas empresas, 75% y grandes empresas, 65%.

Características de los préstamos

- Tipo de interés: se utilizará el Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de la publicación de la convocatoria. Si éste fuera negativo, el interés aplicable será el 0%.
- Plazo fijo de carencia: 3 años
- Plazo máximo de devolución: 7 años
- Plazo máximo de amortización: 10 años

Garantías

Cuando el préstamo total concedido por proyecto sea mayor o igual a 200.000 euros, el beneficiario estará obligado a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido. Cuando el préstamo total concedido sea mayor o igual a 1.000.000 euros todos los beneficiarios que reciban préstamo estarán obligados a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido a cada beneficiario.

AFM ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. (Tlf.: 943 30 90 09

- invema@invema.es)